

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ARBOL HIDRAULICO DE RESERVORIO R-2 LOCALIDAD DE APLAO ZONA CENTRO**

**1.DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Mantenimiento correctivo de árbol hidráulico de reservorio R-2 Localidad de Aplao Zona Centro

**2.FINALIDAD PUBLICA**

Garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio de almacenamiento y distribución de agua mediante la contratación de una persona natural o jurídica especializada para ejecutar el mantenimiento correctivo del árbol hidráulico del reservorio R-2, ubicado en la localidad de Aplao – Zona Centro, asegurando el adecuado funcionamiento de los componentes hidráulicos, la reducción de riesgos de interrupción del servicio y la atención oportuna de la demanda de agua de la población beneficiaria, contribuyendo así a la protección de la salud pública y a la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratar a una persona natural o jurídica especializada para ejecutar el mantenimiento correctivo del árbol hidráulico del reservorio R-2 de la localidad de Aplao – Zona Centro, comprendiendo el suministro, adquisición, transporte, reparación, sustitución, instalación y acondicionamiento de válvulas, accesorios, componentes hidráulicos y demás elementos complementarios que resulten necesarios para la correcta ejecución del servicio, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operatividad.

**4.ACTIVIDAD DEL POI**

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ZONAL CENTRO

CODIGO: AOI50012900089

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE ZONAL CENTRO

**5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro.	CODIGO	TITULO	TIPO DE ITEM
497	7214112100228351	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RESERVORIO	2. SERVICIOS

**6.TERMINOS DE REFERENCIA**

TRABAJOS POR REALIZAR

## Suministro e instalación

- Mantenimiento de reguladora control de nivel de 6 pulgadas 160mm  
Limpieza de accesorios, cuerpo de válvula empaque y otros componentes
- Suministro e instalación de 05 válvulas compuerta bridadas de 6 pulgadas (160 mm), incluyendo la adquisición de las válvulas por parte del contratista, desmontaje y retiro de las válvulas existentes, reemplazo por las nuevas y pruebas de operatividad.
- Suministro e instalación de 01 válvula 2 pulgadas de bronce bridada incluyendo la adquisición de la válvula por parte del contratista, desmontaje y retiro de la válvula existente, reemplazo por las nueva y pruebas de operatividad.
- Suministro e instalación de 01 válvula de aire de 2 pulgadas triple efecto, incluyendo la adquisición de la válvula por parte del contratista, desmontaje y retiro de la válvula existente, reemplazo por las nueva y pruebas de operatividad.
- 01 pintado del árbol hidráulico entrada color verde, salida color azul y limpia color amarillo aproximadamente cada línea de 5 metros, base pintura epoxica, encima pintura gloss
- Pintado del cuarto de cámara de válvula (retiro de la pintura anterior y rezane masillado y dos manos de pintura sellador y dos manos de pintura satinado)
- 02 unidades cambio de chapa de puertas (3 golpes)
- Pintado de puerta de ingreso ( esmalte sintético)
- Portón de ingreso al reservorio ( pintado con esmalte sintético color celeste)
- mantenimiento del aireador de 4 pulgadas

## Experiencia del proveedor

El proveedor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- Mantenimiento de árboles hidráulicos, Mantenimiento de reservorios, Mantenimiento o reemplazo de válvulas hidráulicas, Mantenimiento de sistemas de agua potable, Mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado, Mantenimiento de infraestructura hidráulica, Servicios de fontanería industrial o sanitaria, o similares

La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, órdenes de servicio y sus respectivas conformidades, comprobantes de pago con su detalle de operación correspondiente o cualquier otra documentación que demuestre fehacientemente la ejecución de los servicios.

## 7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

NO APLICA

## 8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realizara las labores encomendadas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

El personal destacado por la Contratista que llevará a cabo tareas de campo deberá de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT).

9. MODALIDAD DE PAGO SERVICIOS

A suma alzada

10. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de ejecutara en el reservorio R-2 localidad de Aplao Zona Centro.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago correspondiente.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el técnico administrativo comercial y/o la Jefatura de la Oficina Zonal Centro, previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas, y puesta en marcha e informe presentado por el contratista.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

NO APLICA

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

## 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

El contratista será responsable por los daños que pudiera ocasionar a las instalaciones de SEDAPAR S.A. durante la ejecución del servicio.

## 18. PENALIDADES

### 18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$ .

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 18.2 OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

## 19. ADELANTOS

NO APLICA

## 20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA SERVICIOS

NO APLICA

## 21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

## 23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

## 24. GESTIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se identifica el siguiente riesgo durante la ejecución del servicio:

Riesgo: Falla o deterioro de los componentes hidráulicos del árbol hidráulico del reservorio R-2 durante la ejecución del mantenimiento correctivo.

Consecuencia: Podría ocasionar retrasos en la culminación de los trabajos, fugas de agua, interrupciones temporales en la operación del reservorio, afectación de la continuidad del servicio de agua potable e incremento de pérdidas de agua.

Medidas de mitigación: El contratista deberá realizar una evaluación previa de los componentes a intervenir, suministrar materiales y válvulas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, ejecutar los trabajos con personal calificado y efectuar las pruebas de funcionamiento correspondientes antes de la puesta en operación. Asimismo, el área usuaria realizará la supervisión y seguimiento de los trabajos hasta la conformidad del servicio.

Asignación del riesgo: Contratista y Entidad, según sus competencias.